



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS  
SECRETARÍA TÉCNICA DEL COPROSEC



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

**INFORME TÉCNICO N° 003 – 2022 – RST.COPROSEC – L.**

A : ING. ONÉSIMO HUAMAN DAZA.  
Presidente del COPROSEC Lamas.

DE : JULIO CÉSAR ARÉVALO LOZANO  
Responsable de la Secretaría Técnica del COPROSEC Lamas.

Asunto : Ejecución de actividades del PAPSC, II trimestre 2022.

FECHA : Lamas, 11 de julio del 2022.

Mediante el presente me dirijo a usted, para dar cuenta el informe de ejecución de actividades del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, correspondiente al SEGUNDO TRIMESTRE 2022.

**1. Sesión Ordinaria.**

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META 2022	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL				EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES		RESPONSABLE
				I	II	III	IV	II TRIMESTRE	% EJECUCION	
1	SESIÓN ORDINARIA	ACTA	6	1	1			1	100%	COPROSEC

Se detalla en el Anexo 01

**2. Consulta Pública**

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META 2022	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL				EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES		RESPONSABLE
				I	II	III	IV	II TRIMESTRE	% EJECUCION	
2	CONSULTA PÚBLICA	ACTA	4	1	1			1	100%	COPROSEC

**3. Evaluación de integrantes del COPROSEC Lamas.**

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META 2022	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL				EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES		RESPONSABLE
				I	II	III	IV	II TRIMESTRE	% EJECUCION	
3	EVALUACIÓN DE INTEGRANTES	INFORME	4	1	1			1	100%	COPROSEC

Se detalla en el Anexo 02



#### 4. Publicación del Directorio de integrantes COPROSEC Lamas.

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META 2022	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL				Ejecución de Actividades		RESPONSABLE
				I	II	III	IV	II TRIMESTRE	% EJECUCION	
5	PUBLICACIÓN DE DIRECTORIO	DIRECTORIO	1	1	1			1	100%	COPROSEC

Se detalla en el Anexo 03

#### 5. Publicación de Acuerdos

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META 2022	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL				Ejecución de Actividades		RESPONSABLE
				I	II	III	IV	II TRIMESTRE	% EJECUCION	
6	PUBLICACIÓN DE ACUERDOS	ACUERDOS	6	1	1			1	100%	COPROSEC

Se detalla en el Anexo 01

#### 6. Plan de Supervisión, Seguimiento y Asistencia Técnica a CODISEC

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META 2022	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL				Ejecución de Actividades		RESPONSABLE
				I	II	III	IV	II TRIMESTRE	% EJECUCION	
8	PLAN DE SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA A CODISEC	PLAN	1	1	1			1	100%	COPROSEC

El Plan de supervisión y seguimiento de asistencia técnica a los CODISEC, se ejecuta mediante visitas directas, comunicaciones telefónicas y/o aplicaciones, teniendo en cuenta las restricciones que presenta el tema de la pandemia. Anexo 04.

#### 7. Evaluación de Formulación del Plan de Acción CODISEC.

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META 2022	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL				Ejecución de Actividades		RESPONSABLE
				I	II	III	IV	II TRIMESTRE	% EJECUCION	
9	EVALUACIÓN DE FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN CODISEC	PLAN	4	1	1			1	100%	COPROSEC

### 8. Seguimiento de la implementación de Planes de los CODISEC.

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META 2022	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL				EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES		RESPONSABLE
				I	II	III	IV	II TRIMESTRE	% EJECUCION	
10	SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE LOS CODISEC	INFORMES	3	1	1			1	100%	COPROSEC

Se detalla en el Anexo 04

### 9. Informes de implementación de actividades del PADSC.

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META 2022	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL				EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES		RESPONSABLE
				I	II	III	IV	II TRIMESTRE	% EJECUCION	
11	INFORMES DE IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PADSC	INFORMES	4	1	1			1	100%	COPROSEC

### 10. Mapa de Riesgo.

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META 2022	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL				EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES		RESPONSABLE
				I	II	III	IV	II TRIMESTRE	% EJECUCION	
12	MAPA DE RIESGO	MAPA	2	1	1			1	100%	COPROSEC

Se detalla en el Anexo 05

### 11. Mapa de Delito.

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META 2022	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL				EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES		RESPONSABLE
				I	II	III	IV	II TRIMESTRE	% EJECUCION	
13	MAPA DE DELITO	MAPA	2	1	1			1	100%	COPROSEC

Se detalla en el Anexo 06



## 12. Plan de Patrullaje Integrado.

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META 2022	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL				Ejecución de ACTIVIDADES		RESPONSABLE
				I	II	III	IV	II TRIMESTRE	% EJECUCION	
14	PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO	PLAN	1	1	1			1	100%	COPROSEC

El servicio de Serenazgo se encuentra en proceso de implementación, sin embargo, los patrullajes integrados se vienen realizando en forma diaria, cubriendo el distrito capital y la jurisdicción Policial de la Comisaria PNP Lamas, con personal de apoyo de Seguridad Ciudadana y la PNP. ANEXO 07.

## 13. Plan de Patrullaje Municipal.

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META 2022	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL				Ejecución de ACTIVIDADES		RESPONSABLE
				I	II	III	IV	II TRIMESTRE	% EJECUCION	
15	PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL	PLAN	1	1	1			1	100%	COPROSEC

El Plan de Patrullaje Municipal 2022, se encuentra elaborado faltando su aprobación a la espera de la implementación el servicio de Serenazgo, a la fecha se viene realizando el patrullaje diariamente con personal de apoyo de Seguridad Ciudadana. ANEXO 08.

Lo que se da cuenta para conocimiento y trámite al CORESEC San Martín.



# ANEXOS



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS

## SECRETARIA TÉCNICA DEL COPROSEC



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

### ANEXO 01

#### ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA COPROSEC LAMAS.

En la ciudad de Lamas siendo las 09:00 horas del día jueves 30 de junio del 2022, reunidos en las instalaciones del salón de sesiones de la Municipalidad Provincial de Lamas, en sesión ordinaria del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana 2022, cumpliendo con el quórum de acuerdo a la Ley N° 27933 y su Reglamento, el presidente del COPROSEC Lamas da por inicio la presente sesión.

Se dio lectura la agenda:

- 1.- Informe del II Trimestre del COPROSEC - secretario técnico de Seguridad Ciudadana.
- 2.- Segunda Consulta Pública – secretario técnico de Seguridad Ciudadana.
- 3.- Evaluación de Integrantes del COPROSEC.

Estando presente las siguientes autoridades:

Miembros del Comité	Cargo	Institución
Ing. Onésimo Huamán Daza	Presidente	Municipalidad Provincial
Sr. José L. Campos Hidrogo	Miembro	Sub prefectura Provincial
S.O. Edgar Vásquez Sandoval	Miembro	Representante Comisaria – PNP
Prof. Elsa Lózano Vásquez	Miembro	Representante UGEL Lamas
Mariangela L. Bustamante Tineo	Miembro	Red de Salud
Dr. Ausberto A. Mozo Luna	Miembro	Fiscal Provincial
Sr. Maximiliano Rodas Pérez	Miembro	Rondas Campesinas Provincial

El presidente del COPROSEC, comprobando el quórum reglamentario hace uso de la palabra, mencionando que la Provincia de Lamas es una cuna de hermandad y estamos involucrados para dar el servicio de la seguridad; felicita al secretario técnico de Seguridad Ciudadana por el arduo trabajo que realiza en la Provincia y dando la bienvenida a los asistentes, seguido da por iniciada la sesión con las formalidades protocolares del caso, procediendo con el desarrollo de la agenda.

A continuación:

#### 1.- Informe del II Trimestre 2022:

Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana, Julio César Arévalo Lozano: Realiza la presentación del, mencionando que seguridad ciudadana realiza labores integrados con la Policía Nacional del Perú, patrullaje municipal apoyando a la Red de Salud, apoyando a diferentes sub gerencias de la municipalidad, visita a los CODISEC – Inspección y/o Supervisión según el PAPSC y PADSC, intervenciones en bares y discotecas, intervenciones en zonas de riesgos (fumaderos), operativo contra el consumo de alcohol en vía pública, apoyo en accidentes de tránsito, apoyo en desastres naturales ocasionados por los cambios climáticos, patrullaje a pie, brindar seguridad en las Instituciones Educativas, apoyo a seguridad ciudadana y fiscalización a diferentes municipalidades.

Felicita a los agentes de seguridad ciudadana y que nuestro personal esta dispuesto a servir las 24 horas del día, concientiza a la sociedad a ser aliados de la seguridad ciudadana.

Agradece a los aliados presentes en la reunión por colaborar en la seguridad ciudadana.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS SECRETARIA TÉCNICA DEL COPROSEC



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

## 2.- Consulta Pública:

- Representante del frente de defensa de Lamas, Sr. Jorge Pezo Chávez: Saluda a los presentes y realiza una pregunta al secretario técnico de seguridad ciudadana ¿Qué está haciendo seguridad ciudadana para evitar el bullicio que ocasionan las discotecas?, es un clamor del pueblo y este problema no es de hoy.

Nuestra presencia es permanente en dichas discotecas y bares para concientizar sobre la contaminación sonora para una buena convivencia con la sociedad, dado que, los que realizan las multas o notificaciones es el área de fiscalización. Se efectuó operativos coordinados por la subprefectura.

- Sr. Daniel Carbajal, Radio Estación Lamas: Saluda a los asistentes, menciona que seguridad ciudadana debe trabajar este año en la fiesta Patronal no solamente con la Policía Nacional del Perú, es necesario también con las Juntas vecinales y es importante garantizar la seguridad.

El sr. Julio César Arévalo Lozano, ya estamos coordinando con la Policía Nacional y ejecutando el Plan de Acción de Seguridad por Fiesta Patronal 2022.

- Sr. José L. Campos Hidrogo, Subprefecto Provincial de Lamas: Saluda a los participantes y como subprefectura estamos trabajando con seguridad ciudadana y la Policía Nacional, felicita y agradece el esfuerzo que realiza el Sub Gerente de Seguridad Ciudadana.

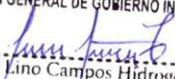
El apoyo continuará con mucho esfuerzo y diálogo, explica el secretario técnico de Seguridad Ciudadana, Julio César Arévalo Lozano.

- Mariangela L. Bustamante Tineo, Directora de Red de Salud Lamas: Saluda a todos los presentes, felicita el trabajo al Sub Gerente de Seguridad Ciudadana, que sin tener muchos recursos están demostrando sus funciones, y así mismo menciona que la Red de Salud esta preocupada por que nos vienen la cuarta ola del Covid-19 y hay algunos distritos que pudieran ser golpeados con esta enfermedad.

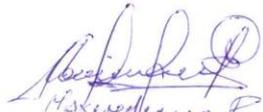
Secretario Técnico de Seguridad ciudadana, Julio César Arévalo Lozano, estamos preparado para apoyar a la ciudadanía en cualquier momento sin limite alguno.

Estamos trabajando en la Elaboración del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2023 y nos reuniremos con los integrantes del Comité para concientizar responsabilidades y obligaciones para mejorar la seguridad ciudadana.

Siendo las 10:30 horas del mismo día se dio por finalizada la reunión, firmando la presente acta las personas indicadas en señal de compromiso y conformidad.

MINISTERIO DEL INTERIOR  
DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR  
  
-----  
Jose Lino Campos Hidrogo  
SUB PREFECTO PROVINCIAL DE LAMAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS  
  
Ing. Onésimo Huaman Daza  
ALCALDE

  
Maximiliano R. Rojas P  
Edte PROV. RC. 2022

  
AUSBERTO ALEX MOZO LUNA  
FISCAL PROVINCIAL TITULAR  
FISCALÍA PROVINCIAL PENAL - LAMAS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS  
SECRETARIA TÉCNICA DEL COPROSEC



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

ANEXO DEL ACTA DE SEIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD  
CIUDADANA – COPROSEC LAMAS.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD EDUCATIVA Nº 305 - LAMAS

Prof. ELSA LUZINO VASQUEZ  
DIRECTORA RED - LAMAS

REGION SAN MARTIN  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Lic. Ent. Mariangela Luciana Bustamante Tineo  
DIRECTORA RED DE SALUD LAMAS

OA - 342782  
RENZO N. TEODORO ALVAREZ  
MAYOR PNP  
COMISARIO PNP LAMAS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS  
SECRETARIA TÉCNICA DEL COPROSEC



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

ANEXO 02

COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LAMAS - REGION SAN MARTIN  
EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE SUS INTEGRANTES CORRESPONDIENTE DEL II TRIMESTRE 2022  
Ref:(Art.49 del Reglamento de la Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2015-IN)

N°	MIEMBROS DEL COMITE	REPRESENTANTE - CARGO	ASISTENCIA			DISPONIBILIDAD BRINDAR		PARTICIPA EN LAS ACTIVIDADES DEL CÓMITE	OBSERVACIONES
			ABRIL	MAYO	JUNIO	BRINDA LA INFORMACIÓN REQUERIDA	CUMPLE CON LOS ACUERDOS		
1	Onésimo Huamán Daza	Presidente COPROSEC	SI	SI	SI	SI	SI	Participa activamente	
2	José Lino Campos Hidrogo	Sub Prefectura Lamas	NO	NO	SI	SI	SI	Participa activamente	
3	Renzo Nain Teodoro Alvaréz	Comisaria PNP Lamas	SI	SI	SI	SI	SI	Participa activamente	
4	Nicolas Jeyner Gonzales Vásquez	Ugel Lamas	SI	SI	SI	SI	SI	Participa activamente	
5	Mariangela Luciana Bustamante Tineo	Red de Salud Lamas	SI	SI	SI	SI	SI	Participa activamente	
6	Ausberto A. Moso Luna	Fiscal Provincial Lamas	NO	NO	SI	SI	SI	Participa medianamente	
8	Mario Sangama Guerra	Alcalde CP Wayku	SI	SI	NO	SI	SI	Participa activamente	
9	Jose J. Melendez Perez	Alcalde CP Pamashto	NO	NO	NO	SI	SI	No participa	
10	Maximiliano Rodas Pérez	Presidente Rondas Campesinas Provincial	SI	SI	SI	SI	SI	Participa activamente	
12	Luz Teodoro Tello	Centro de Emergencia Mujer Lamas	NO	NO	NO	SI	NO	No participa	

Lamas, Junio 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS  
Ing. Onésimo Huamán Daza  
ALCALDE



ANEXO 03

DIRECTORIO DE MIEMBROS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA PROVINCIA DE LAMAS 2022

NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN	CORREO ELECTRONICO	NÚMERO CELULAR
Onésimo Huamán Daza	Alcalde y Pdte. COPROSEC Lamas	huamandazaonesimo@gmail.com	959903864
José Lino Campos Hidrogo	Sub Prefecto Provincial Lamas		950233788
Renzo Nain Teodoro Álvarez	Comisario PNP Lamas	com.lamas@policia.gob.pe	989329750
Nicolas Jeyner Gonzales Vásquez	Director Ugel Lamas		979065721
Mariangela Luciana Bustamante Tineo	Directora Red de Salud Lamas	luciana200214@gmail.com	995349207
Ausberto A. Moso Luna	Fiscal Provincial Lamas		945258073
Mario Sangama Guerra	Alcalde CP Wayku Lamas	mario.sangama.g@hotmail.com	955662551
Jose J. Melendez Perez	Alcalde CP Pamashto Lamas		937553164
Maximiliano Rodas Pérez	Presidente Rondas Campesinas Provincial Lamas		973004183
Lúz Teodoro Tello	Centro de Emergencia Mujer Lamas		950222818

Lamas, Junio 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS  
Ing. Onésimo Huamán Daza  
ALCALDE

ANEXO 04

Supervisión y Seguimiento de Planes y Asistencia Técnica a CODISEC



Supervisión y Seguimiento de Planes y Asistencia Técnica a CODISEC.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS  
SECRETARIA TÉCNICA DEL COPROSEC



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LAMAS  
“Capital Folklórica de la Amazonía Peruana”  
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”



ACTA DE MONITOREO DE SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN A COMITES  
DISTRITALES DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA PROVINCIA DE LAMAS.

En el distrito de Pongo del Condorachi, Provincia de Lamas,  
siendo las 08.15 horas del día 10-05-2022 de fecha  
..... del 2022, presentes en la instalaciones de la Municipalidad Distrital  
de....., el Responsable de la Secretaria Técnica del  
Comité Provincial de Ciudadana, señor Julio César Arévalo Lozano, realiza diligencia  
de monitoreo, supervisión y evaluación programadas en el Plan de Acción de  
Seguridad Ciudadana 2022, para lo cual se encuentra presente el Responsable de la  
Secretaria Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana el  
señor Milton Rivera Pérez. (Sub gerente de Servicio Municipal)

INFORMACIÓN DOCUMENTARIA:

- Plan de Acción 2022 (No tiene)
- Informe Trimestral (I)

ACTIVIDADES REALIZADAS:

- No se recibieron
- No hay Evidencias

OBSERVACIONES:

- No tiene Plan de acción (no firmo)
- No tiene informe trimestral



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS

## SECRETARIA TÉCNICA DEL COPROSEC



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LAMAS**  
“Capital Folklórica de la Amazonía Peruana”  
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”



### SUGERENCIAS:

• Seguir y Colocar en los deportes, información, relaciones y Seguridad Ciudadana.  
• Ponerse al día en el Plan y los informes trimestrales

### RECOMENDACIONES:

1. Los Comités Distritales deberán desarrollar labores de organización de la población en Centro Poblados y Caseríos sobre los principios de la Seguridad Ciudadana, para crear organización y formar principios morales de ciudadanía comunitaria.
2. Fomentar y organizar a la población distrital, así como de Centro Poblados y Caseríos (Juntas vecinales y Rondas Campesina) para la construcción de locales comunales donde desarrollaran Escuelas de Seguridad Ciudadana y otras reuniones de coordinación.
3. Coordinar y fomentar con la PNP la vigilancia permanente de las Instituciones Educativas para la protección integral de los alumnos.
4. Los gobiernos locales mediante su alcalde, presidente de los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana, así como alcaldes delegados de centros poblados y dirigentes de caseríos y pueblos, deberán gestionar la máxima iluminación eléctrica pública, para evitar la existencia de zonas oscuras peligrosas en las noches y lograr el mejoramiento del servicio.
5. Los gobiernos locales deben fomentar la instalación de “cámaras de seguridad” debiendo considerar requisito para la expedición de licencias de funcionamiento de establecimientos para fortalecer la seguridad.
6. Coordinar y gestionar la activa participación de la OPC (Oficina de Participación Ciudadana de la PNP) para la activación y creación de las Juntas Vecinales “JJ.VV.” y el desarrollo de actividades comunales.
7. Desarrollar como parte de las actividades del Plan de Seguridad Ciudadana (PADSC) eventos de capacitación con temáticas diversas relacionadas y vinculadas a la seguridad ciudadana (prevención de delitos y faltas, patrulla urbana y rural, técnicas básicas de investigación, técnica de detención y capturas, procedimiento de la información, formulación de actas y oficios, inspecciones de establecimientos, seguridad vial y ciudadana y participación ciudadana).
8. Para toda actividad laboral comunal (sesión, mesa de trabajo, capacitaciones, actos protocolares y otros) de Seguridad Ciudadana deben ser convocados adolescentes y jóvenes mujeres y hombres, para lograr la actividad participación y toma de responsabilidades relacionado a sus capacidades y competencias para elevar sus conocimientos y valores cívicos morales.
9. Realizar coordinaciones sobre el adecuado desarrollo del tránsito vehicular, así como la señalización de las vías, para evitar accidentes protegiendo la integridad de los pobladores.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS SECRETARIA TÉCNICA DEL COPROSEC



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LAMAS**  
“Capital Folklórica de la Amazonía Peruana”  
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”



10. Desarrollar ferias informativas o acciones cívicas de apoyo social a la población.
11. Desarrollar mesas de trabajo con participación de la PNP, rondas campesinas y juntas vecinales, para que coadyuven a la seguridad integral y se constituyan en principales vigilantes de los problemas distritales.
12. Fomentar y dar charlas de capacitación a las juntas vecinales y rondas campesinas sobre (escuelas de padres, enfermedades infectas contagiosas, trata de personas y otros) en coordinación con la PNP, Salud, Educación y Ministerio Público.

Siendo las 08:50 horas, del mismo día se da por culminado la Diligencia de Monitoreo, Supervisión y Evaluación al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de BANCO COMASACHI, Provincia de Lamas.

Firman en señal de conformidad los participantes.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYNARACHI  
Milton Rivero Pérez  
SURGERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES Y CATASTRO

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS  
Julio César Arevalo Lozano  
SURGERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS  
SECRETARIA TÉCNICA DEL COPROSEC



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LAMAS  
“Capital Folklórica de la Amazonía Peruana”  
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”



ACTA DE MONITOREO DE SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN A COMITES  
DISTRITALES DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA PROVINCIA DE LAMAS.

En el distrito de Banangrita Provincia de Lamas,  
siendo las 10.30 horas del día 10-05-2022 de fecha  
del 2022, presentes en la instalaciones de la Municipalidad Distrital  
de Banangrita, el Responsable de la Secretaria Técnica del  
Comité Provincial de Ciudadana, señor Julio César Arévalo Lozano, realiza diligencia  
de monitoreo, supervisión y evaluación programadas en el Plan de Acción de  
Seguridad Ciudadana 2022, para lo cual se encuentra presente el Responsable de la  
Secretaria Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana el  
señor Margorie Galarza Espinoza

INFORMACIÓN DOCUMENTARIA:

Plan de Acción 2022  
Informe TRIMESTRAL

ACTIVIDADES REALIZADAS:

Reuniones con el Comando covid  
Patrullajes con la PNP y mabos Pol. c.

OBSERVACIONES:

No tiene impreso Plan de acción  
No ha impreso informe trimestral



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS

## SECRETARIA TÉCNICA DEL COPROSEC



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LAMAS**  
“Capital Folklórica de la Amazonía Peruana”  
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”



### SUGERENCIAS:

• Mejorar en la presentación de sus  
informes trimestrales  
• Adelantar libros, actas e informes

### RECOMENDACIONES:

1. Los Comités Distritales deberán desarrollar labores de organización de la población en Centro Poblados y Caseríos sobre los principios de la Seguridad Ciudadana, para crear organización y formar principios morales de ciudadanía comunitaria.
2. Fomentar y organizar a la población distrital, así como de Centro Poblados y Caseríos (Juntas vecinales y Rondas Campesina) para la construcción de locales comunales donde desarrollaran Escuelas de Seguridad Ciudadana y otras reuniones de coordinación.
3. Coordinar y fomentar con la PNP la vigilancia permanente de las Instituciones Educativas para la protección integral de los alumnos.
4. Los gobiernos locales mediante su alcalde, presidente de los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana, así como alcaldes delegados de centros poblados y dirigentes de caseríos y pueblos, deberán gestionar la máxima iluminación eléctrica pública, para evitar la existencia de zonas oscuras peligrosas en las noches y lograr el mejoramiento del servicio.
5. Los gobiernos locales deben fomentar la instalación de “cámaras de seguridad” debiendo considerar requisito para la expedición de licencias de funcionamiento de establecimientos para fortalecer la seguridad.
6. Coordinar y gestionar la activa participación de la OPC (Oficina de Participación Ciudadana de la PNP) para la activación y creación de las Juntas Vecinales “JJ.VV.” y el desarrollo de actividades comunales.
7. Desarrollar como parte de las actividades del Plan de Seguridad Ciudadana (PADSC) eventos de capacitación con temáticas diversas relacionadas y vinculadas a la seguridad ciudadana (prevención de delitos y faltas, patrulla urbana y rural, técnicas básicas de investigación, técnica de detención y capturas, procedimiento de la información, formulación de actas y oficios, inspecciones de establecimientos, seguridad vial y ciudadana y participación ciudadana).
8. Para toda actividad laboral comunal (sesión, mesa de trabajo, capacitaciones, actos protocolares y otros) de Seguridad Ciudadana deben ser convocados adolescentes y jóvenes mujeres y hombres, para lograr la actividad participación y toma de responsabilidades relacionado a sus capacidades y competencias para elevar sus conocimientos y valores cívicos morales.
9. Realizar coordinaciones sobre el adecuado desarrollo del tránsito vehicular, así como la señalización de las vías, para evitar accidentes protegiendo la integridad de los pobladores.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS SECRETARIA TÉCNICA DEL COPROSEC



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LAMAS

“Capital Folklórica de la Amazonía Peruana”

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”



10. Desarrollar ferias informativas o acciones cívicas de apoyo social a la población.
11. Desarrollar mesas de trabajo con participación de la PNP, rondas campesinas y juntas vecinales, para que coadyuven a la seguridad integral y se constituyan en principales vigilantes de los problemas distritales.
12. Fomentar y dar charlas de capacitación a las juntas vecinales y rondas campesinas sobre (escuelas de padres, enfermedades infectas contagiosas, trata de personas y otros) en coordinación con la PNP, Salud, Educación y Ministerio Público.

Siendo las 11.10 horas, del mismo día se da por culminado la Diligencia de Monitoreo, Supervisión y Evaluación al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Coroncué, Provincia de Lamas.

Firman en señal de conformidad los participantes.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS  
.....  
Julio César Arevalo Lozano  
SUB GERENTE DE SEGURIDAD  
CIUDADANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS  
.....  
Marjori Gallardo Espinoza  
JEFE DE DEFENSA CIVIL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS  
SECRETARIA TÉCNICA DEL COPROSEC



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LAMAS  
“Capital Folklórica de la Amazonía Peruana”  
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”



ACTA DE MONITOREO DE SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN A COMITES  
DISTRITALES DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA PROVINCIA DE LAMAS.

En el distrito de ALONSO AQUARADO FOCUE, Provincia de Lamas,  
siendo las 10:30 horas del día MIÉRCOLES de fecha  
11 Mayo del 2022, presentes en la instalaciones de la Municipalidad Distrital  
de ALONSO AQUARADO FOCUE, el Responsable de la Secretaria Técnica del  
Comité Provincial de Ciudadana, señor Julio César Arévalo Lozano, realiza diligencia  
de monitoreo, supervisión y evaluación programadas en el Plan de Acción de  
Seguridad Ciudadana 2022, para lo cual se encuentra presente el Responsable de la  
Secretaria Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana el  
señor SANTOS BENITO MENDOZA MENDOZA.

INFORMACIÓN DOCUMENTARIA:

- PLAN DE ACCION 2022.
- INFORME I TRIMESTRE - FALTA TERMINAR.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

- INSTALACION DEZ CODASEL.
- REUNIONES CON INSTITUCIONES (FONDOS CAMPESINAS y TAP)

OBSERVACIONES:

- NO TIENE INFORME TRIMESTRAL (Junio - Marzo)



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS

## SECRETARIA TÉCNICA DEL COPROSEC



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”



### MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LAMAS

“Capital Folklórica de la Amazonía Peruana”

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”



#### SUGERENCIAS:

- *PRESENTAR INFORMES TRIMESTRALES: INFORME IV 2021, INFORME I TRIMESTRE 2022.*
- *INFORMES DIRIGIDO AL ALCALDE PROVINCIAL, CON REFERENCIA A LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA - MPL.*

#### RECOMENDACIONES:

1. Los Comités Distritales deberán desarrollar labores de organización de la población en Centro Poblados y Caseríos sobre los principios de la Seguridad Ciudadana, para crear organización y formar principios morales de ciudadanía comunitaria.
2. Fomentar y organizar a la población distrital, así como de Centro Poblados y Caseríos (Juntas vecinales y Rondas Campesina) para la construcción de locales comunales donde desarrollaran Escuelas de Seguridad Ciudadana y otras reuniones de coordinación.
3. Coordinar y fomentar con la PNP la vigilancia permanente de las Instituciones Educativas para la protección integral de los alumnos.
4. Los gobiernos locales mediante su alcalde, presidente de los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana, así como alcaldes delegados de centros poblados y dirigentes de caseríos y pueblos, deberán gestionar la máxima iluminación eléctrica pública, para evitar la existencia de zonas oscuras peligrosas en las noches y lograr el mejoramiento del servicio.
5. Los gobiernos locales deben fomentar la instalación de “cámaras de seguridad” debiendo considerar requisito para la expedición de licencias de funcionamiento de establecimientos para fortalecer la seguridad.
6. Coordinar y gestionar la activa participación de la OPC (Oficina de Participación Ciudadana de la PNP) para la activación y creación de las Juntas Vecinales “JJ.VV.” y el desarrollo de actividades comunales.
7. Desarrollar como parte de las actividades del Plan de Seguridad Ciudadana (PADSC) eventos de capacitación con temáticas diversas relacionadas y vinculadas a la seguridad ciudadana (prevención de delitos y faltas, patrulla urbana y rural, técnicas básicas de investigación, técnica de detención y capturas, procedimiento de la información, formulación de actas y oficios, inspecciones de establecimientos, seguridad vial y ciudadana y participación ciudadana).
8. Para toda actividad laboral comunal (sesión, mesa de trabajo, capacitaciones, actos protocolares y otros) de Seguridad Ciudadana deben ser convocados adolescentes y jóvenes mujeres y hombres, para lograr la actividad participación y toma de responsabilidades relacionado a sus capacidades y competencias para elevar sus conocimientos y valores cívicos morales.
9. Realizar coordinaciones sobre el adecuado desarrollo del tránsito vehicular, así como la señalización de las vidas, para evitar accidentes protegiendo la integridad de los pobladores.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS SECRETARIA TÉCNICA DEL COPROSEC



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LAMAS**  
“Capital Folklórica de la Amazonía Peruana”  
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”



10. Desarrollar ferias informativas o acciones cívicas de apoyo social a la población.
11. Desarrollar mesas de trabajo con participación de la PNP, rondas campesinas y juntas vecinales, para que coadyuven a la seguridad integral y se constituyan en principales vigilantes de los problemas distritales.
12. Fomentar y dar charlas de capacitación a las juntas vecinales y rondas campesinas sobre (escuelas de padres, enfermedades infectas contagiosas, trata de personas y otros) en coordinación con la PNP, Salud, Educación y Ministerio Público.

Siendo las 11.30 horas, del mismo día se da por culminado la Diligencia de Monitoreo, Supervisión y Evaluación al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Alonso Alvarado Reátegui, Provincia de Lamas.

Firman en señal de conformidad los participantes.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALONSO DE ALVARADO  
PROVINCIA DE LAMAS DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN  
*Santos Benito Mendoza Mendoza*  
Santos Benito Mendoza Mendoza  
RESPONSABLE DE SEGURIDAD CIUDADANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS  
*Julio César Arevalo Lozano*  
Julio César Arevalo Lozano  
SECRETARIA TÉCNICA DE SEGURIDAD CIUDADANA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS  
SECRETARIA TÉCNICA DEL COPROSEC



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LAMAS  
“Capital Folklórica de la Amazonía Peruana”  
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”



ACTA DE MONITOREO DE SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN A COMITES  
DISTRITALES DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA PROVINCIA DE LAMAS.

En el distrito de Tabalosos, Provincia de Lamas,  
siendo las 12 horas del día 24 de fecha  
Mayo del 2022, presentes en la instalaciones de la Municipalidad Distrital  
de Tabalosos, el Responsable de la Secretaria Técnica del  
Comité Provincial de Ciudadana, señor Julio César Arévalo Lozano, realiza diligencia  
de monitoreo, supervisión y evaluación programadas en el Plan de Acción de  
Seguridad Ciudadana 2022, para lo cual se encuentra presente el Responsable de la  
Secretaria Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana el  
señor Josep Harry Vasquez Rios.

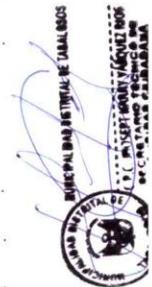
INFORMACIÓN DOCUMENTARIA:

Plan de acción 2022  
Informe trimestral (1)  
Oficios de reunión de codisecc

*[Handwritten signature]*

ACTIVIDADES REALIZADAS:

Sesion Ordinaria (6 participantes)  
Patrullajes articuladas



OBSERVACIONES:

No hay apoyo de fiscalia, salud, alcaldesa del centro poblado de  
San Miguel.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS  
SECRETARIA TÉCNICA DEL COPROSEC



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LAMAS  
“Capital Folklórica de la Amazonía Peruana”  
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”



SUGERENCIAS:

*Se sugiere mayor coordinación con autoridades locales*  
*Por cumplimiento del PASC 2022.*

RECOMENDACIONES:

1. Los Comités Distritales deberán desarrollar labores de organización de la población en Centro Poblados y Caseríos sobre los principios de la Seguridad Ciudadana, para crear organización y formar principios morales de ciudadanía comunitaria.
2. Fomentar y organizar a la población distrital, así como de Centro Poblados y Caseríos (Juntas vecinales y Rondas Campesina) para la construcción de locales comunales donde desarrollaran Escuelas de Seguridad Ciudadana y otras reuniones de coordinación.
3. Coordinar y fomentar con la PNP la vigilancia permanente de las Instituciones Educativas para la protección integral de los alumnos.
4. Los gobiernos locales mediante su alcalde, presidente de los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana, así como alcaldes delegados de centros poblados y dirigentes de caseríos y pueblos, deberán gestionar la máxima iluminación eléctrica publica, para evitar la existencia de zonas oscuras peligrosas en las noches y lograr el mejoramiento del servicio.
5. Los gobiernos locales deben fomentar la instalación de “cámaras de seguridad” debiendo considerar requisito para la expedición de licencias de funcionamiento de establecimientos para fortalecer la seguridad.
6. Coordinar y gestionar la activa participación de la OPC (Oficina de Participación Ciudadana de la PNP) para la activación y creación de las Juntas Vecinales “JJ.VV.” y el desarrollo de actividades comunales.
7. Desarrollar como parte de las actividades del Plan de Seguridad Ciudadana (PADSC) eventos de capacitación con temáticas diversas relacionadas y vinculadas a la seguridad ciudadana (prevención de delitos y faltas, patrulla urbana y rural, técnicas básicas de investigación, técnica de detención y capturas, procedimiento de la información, formulación de actas y oficios, inspecciones de establecimientos, seguridad vial y ciudadana y participación ciudadana).
8. Para toda actividad laboral comunal (sesión, mesa de trabajo, capacitaciones, actos protocolares y otros) de Seguridad Ciudadana deben ser convocados adolescentes y jóvenes mujeres y hombres, para lograr la actividad participación y toma de responsabilidades relacionado a sus capacidades y competencias para elevar sus conocimientos y valores cívicos morales.
9. Realizar coordinaciones sobre el adecuado desarrollo del transito vehicular, así como la señalización de las vidas, para evitar accidentes protegiendo la integridad de los pobladores.

*[Handwritten signature]*

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LAMAS  
SECRETARÍA TÉCNICA DEL COPROSEC  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

*[Circular stamp of the Municipality of Lamas]*



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS SECRETARIA TÉCNICA DEL COPROSEC



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LAMAS**  
“Capital Folklórica de la Amazonía Peruana”  
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”



10. Desarrollar ferias informativas o acciones cívicas de apoyo social a la población.
11. Desarrollar mesas de trabajo con participación de la PNP, rondas campesinas y juntas vecinales, para que coadyuven a la seguridad integral y se constituyan en principales vigilantes de los problemas distritales.
12. Fomentar y dar charlas de capacitación a las juntas vecinales y rondas campesinas sobre (escuelas de padres, enfermedades infectas contagiosas, trata de personas y otros) en coordinación con la PNP, Salud, Educación y Ministerio Público.

Siendo las ...12:40..... horas, del mismo día se da por culminado la Diligencia de Monitoreo, Supervisión y Evaluación al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de .....Tabalosos....., Provincia de Lamas.

Firman en señal de conformidad los participantes.

  
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TABALOSOS  
C.P.C. ROSEPT IRIARTE MÁQUEZ ROS  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA JURISDICCION JURIBAS CIUDADANA

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS  
Julio César Arevalo Lavano  
SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS
SECRETARIA TÉCNICA DEL COPROSEC



AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LAMAS
Capital Folklórica de la Amazonía Peruana
AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL



ACTA DE MONITOREO DE SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN A COMITES
DISTRITALES DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA PROVINCIA DE LAMAS.

En el distrito de Pinto Recodo, Provincia de Lamas,
siendo las 14:00 horas del día martes de fecha
24/03 del 2022, presentes en la instalaciones de la Municipalidad Distrital
de Pinto Recodo, el Responsable de la Secretaria Técnica del
Comité Provincial de Ciudadana, señor Julio César Arévalo Lozano, realiza diligencia
de monitoreo, supervisión y evaluación programadas en el Plan de Acción de
Seguridad Ciudadana 2022, para lo cual se encuentra presente el Responsable de la
Secretaria Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana el
señor Gavello Viquez Caucedo.

INFORMACIÓN DOCUMENTARIA:

- Plan de Acción 2022
Acta de instalación (sesión ordinaria)
Informe trimestre (I)

ACTIVIDADES REALIZADAS:

- Sesión ordinaria
Patrullaje
Continuación de la parte Junta Vecinal

OBSERVACIONES:

[Empty space for observations]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LAMAS
Julio César Arévalo Lozano
SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS SECRETARIA TÉCNICA DEL COPROSEC



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LAMAS**  
“Capital Folklórica de la Amazonía Peruana”  
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”



SUGERENCIAS:

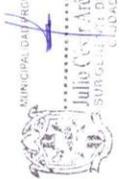
• Cumplir el fecto de las Sesiones Ordinarias

RECOMENDACIONES:

1. Los Comités Distritales deberán desarrollar labores de organización de la población en Centro Poblados y Caseríos sobre los principios de la Seguridad Ciudadana, para crear organización y formar principios morales de ciudadanía comunitaria.
2. Fomentar y organizar a la población distrital, así como de Centro Poblados y Caseríos (Juntas vecinales y Rondas Campesina) para la construcción de locales comunales donde desarrollaran Escuelas de Seguridad Ciudadana y otras reuniones de coordinación.
3. Coordinar y fomentar con la PNP la vigilancia permanente de las Instituciones Educativas para la protección integral de los alumnos.
4. Los gobiernos locales mediante su alcalde, presidente de los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana, así como alcaldes delegados de centros poblados y dirigentes de caseríos y pueblos, deberán gestionar la máxima iluminación eléctrica publica, para evitar la existencia de zonas oscuras peligrosas en las noches y lograr el mejoramiento del servicio.
5. Los gobiernos locales deben fomentar la instalación de “cámaras de seguridad” debiendo considerar requisito para la expedición de licencias de funcionamiento de establecimientos para fortalecer la seguridad.
6. Coordinar y gestionar la activa participación de la OPC (Oficina de Participación Ciudadana de la PNP) para la activación y creación de las Juntas Vecinales “JJ.VV.” y el desarrollo de actividades comunales.
7. Desarrollar como parte de las actividades del Plan de Seguridad Ciudadana (PADSC) eventos de capacitación con temáticas diversas relacionadas y vinculadas a la seguridad ciudadana (prevención de delitos y faltas, patrulla urbana y rural, técnicas básicas de investigación, técnica de detención y capturas, procedimiento de la información, formulación de actas y oficios, inspecciones de establecimientos, seguridad vial y ciudadana y participación ciudadana).
8. Para toda actividad laboral comunal (sesión, mesa de trabajo, capacitaciones, actos protocolares y otros) de Seguridad Ciudadana deben ser convocados adolescentes y jóvenes mujeres y hombres, para lograr la actividad participación y toma de responsabilidades relacionado a sus capacidades y competencias para elevar sus conocimientos y valores cívicos morales.
9. Realizar coordinaciones sobre el adecuado desarrollo del transito vehicular, así como la señalización de las vidas, para evitar accidentes protegiendo la integridad de los pobladores.

*[Handwritten signature]*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS  
 JULIO César ARVIZO LAVAZO  
 SINGULARES DE SEGURIDAD  
 CIUDADANA





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS SECRETARIA TÉCNICA DEL COPROSEC



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LAMAS**  
“Capital Folklórica de la Amazonía Peruana”  
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”



10. Desarrollar ferias informativas o acciones cívicas de apoyo social a la población.
11. Desarrollar mesas de trabajo con participación de la PNP, rondas campesinas y juntas vecinales, para que coadyuven a la seguridad integral y se constituyan en principales vigilantes de los problemas distritales.
12. Fomentar y dar charlas de capacitación a las juntas vecinales y rondas campesinas sobre (escuelas de padres, enfermedades infectas contagiosas, trata de personas y otros) en coordinación con la PNP, Salud, Educación y Ministerio Público.

Siendo las 19.45..... horas, del mismo día se da por culminado la Diligencia de Monitoreo, Supervisión y Evaluación al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pinto Recodo....., Provincia de Lamas.

Firman en señal de conformidad los participantes.

  
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PINTO RECODO  
Evello Vásquez Saucedo  
D.N.I. 27205542  
SECRETARIO TÉCNICO SEGURIDAD CIUDADANA

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS  
Julio César Acevedo Lozano  
SUB GERENTE DE SEGURIDAD  
CIUDADANA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS  
SECRETARIA TÉCNICA DEL COPROSEC



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LAMAS  
“Capital Folklórica de la Amazonía Peruana”  
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”



ACTA DE MONITOREO DE SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN A COMITES  
DISTRITALES DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA PROVINCIA DE LAMAS.

En el distrito de Shenao, Provincia de Lamas,  
siendo las 15:30 horas del día 24 Mayo de fecha  
del 2022, presentes en la instalaciones de la Municipalidad Distrital  
de Shenao, el Responsable de la Secretaria Técnica del  
Comité Provincial de Ciudadana, señor Julio César Arévalo Lozano, realiza diligencia  
de monitoreo, supervisión y evaluación programadas en el Plan de Acción de  
Seguridad Ciudadana 2022, para lo cual se encuentra presente el Responsable de la  
Secretaria Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana el  
señor Henry Penduro Torres

RECEBIÓ  
Luzmila C. Arévalo Lozano  
SECRETARIA TÉCNICA  
COMITÉ PROVINCIAL DE CIUDADANA  
PROVINCIA DE LAMAS

INFORMACIÓN DOCUMENTARIA:

- Plan de Acción 2022
- Informe Trimestral (I)

ACTIVIDADES REALIZADAS:

- Sesión ordinaria (instalación Comité COPROSEC)

OBSERVACIONES:

- No hicieron actividades realizadas
- No tienen estimación presupuestal a 30
- No Realiza oportunamente los informes trimestrales.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS

## SECRETARIA TÉCNICA DEL COPROSEC



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LAMAS**  
“Capital Folklorica de la Amazonía Peruana”  
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”



### SUGERENCIAS:

- Recomendar la ejecución de propuestas extrínsecas para Seguridad Ciudadana
- Cumplir el Plan de Acción y dar cumplimiento a los informes bimestrales

### RECOMENDACIONES:

1. Los Comités Distritales deberán desarrollar labores de organización de la población en Centro Poblados y Caseríos sobre los principios de la Seguridad Ciudadana, para crear organización y formar principios morales de ciudadanía comunitaria.
2. Fomentar y organizar a la población distrital, así como de Centro Poblados y Caseríos (Juntas vecinales y Rondas Campesina) para la construcción de locales comunales donde desarrollaran Escuelas de Seguridad Ciudadana y otras reuniones de coordinación.
3. Coordinar y fomentar con la PNP la vigilancia permanente de las Instituciones Educativas para la protección integral de los alumnos.
4. Los gobiernos locales mediante su alcalde, presidente de los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana, así como alcaldes delegados de centros poblados y dirigentes de caseríos y pueblos, deberán gestionar la máxima iluminación eléctrica pública, para evitar la existencia de zonas oscuras peligrosas en las noches y lograr el mejoramiento del servicio.
5. Los gobiernos locales deben fomentar la instalación de “cámaras de seguridad” debiendo considerar requisito para la expedición de licencias de funcionamiento de establecimientos para fortalecer la seguridad.
6. Coordinar y gestionar la activa participación de la OPC (Oficina de Participación Ciudadana de la PNP) para la activación y creación de las Juntas Vecinales “JJ.VV.” y el desarrollo de actividades comunales.
7. Desarrollar como parte de las actividades del Plan de Seguridad Ciudadana (PADSC) eventos de capacitación con temáticas diversas relacionadas y vinculadas a la seguridad ciudadana (prevención de delitos y faltas, patrulla urbana y rural, técnicas básicas de investigación, técnica de detención y capturas, procedimiento de la información, formulación de actas y oficios, inspecciones de establecimientos, seguridad vial y ciudadana y participación ciudadana).
8. Para toda actividad laboral comunal (sesión, mesa de trabajo, capacitaciones, actos protocolares y otros) de Seguridad Ciudadana deben ser convocados adolescentes y jóvenes mujeres y hombres, para lograr la actividad participación y toma de responsabilidades relacionado a sus capacidades y competencias para elevar sus conocimientos y valores cívicos morales.
9. Realizar coordinaciones sobre el adecuado desarrollo del tránsito vehicular, así como la señalización de las vías, para evitar accidentes protegiendo la integridad de los pobladores.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS  
SECRETARIA TÉCNICA DEL COPROSEC



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LAMAS  
“Capital Folklórica de la Amazonía Peruana”  
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”



10. Desarrollar ferias informativas o acciones cívicas de apoyo social a la población.
11. Desarrollar mesas de trabajo con participación de la PNP, rondas campesinas y juntas vecinales, para que coadyuven a la seguridad integral y se constituyan en principales vigilantes de los problemas distritales.
12. Fomentar y dar charlas de capacitación a las juntas vecinales y rondas campesinas sobre (escuelas de padres, enfermedades infectas contagiosas, trata de personas y otros) en coordinación con la PNP, Salud, Educación y Ministerio Público.

Siendo las 16:10 horas, del mismo día se da por culminado la Diligencia de Monitoreo, Supervisión y Evaluación al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Shanayo, Provincia de Lamas.

Firman en señal de conformidad los participantes.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SHANAYO  
HARRY PANDURO TORRES  
SUO GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS  
Julio César Acévalo Lezano  
SUO GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS  
SECRETARIA TÉCNICA DEL COPROSEC



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LAMAS  
“Capital Folklórica de la Amazonía Peruana”  
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”



ACTA DE MONITOREO DE SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN A COMITES  
DISTRITALES DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA PROVINCIA DE LAMAS.

En el distrito de Zapatero, Provincia de Lamas,  
siendo las 09:00 horas del día 26-05- de fecha  
del 2022, presentes en la instalaciones de la Municipalidad Distrital  
de Zapatero, el Responsable de la Secretaria Técnica del  
Comité Provincial de Ciudadana, señor Julio César Arévalo Lozano, realiza diligencia  
de monitoreo, supervisión y evaluación programadas en el Plan de Acción de  
Seguridad Ciudadana 2022, para lo cual se encuentra presente el Responsable de la  
Secretaria Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana el  
señor VICTOR BOZAN

INFORMACIÓN DOCUMENTARIA:

- Plan de Acción 2022
- INFORME TRIMESTRAL

ACTIVIDADES REALIZADAS:

- Patrullaje Varis
- Instalación de CODISEG (07-Ene)
- Evaluación de integrantes CODISEG

OBSERVACIONES:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS  
SECRETARIA TÉCNICA DEL COPROSEC



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LAMAS  
“Capital Folklórica de la Amazonía Peruana”  
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”



SUGERENCIAS:

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

RECOMENDACIONES:

1. Los Comités Distritales deberán desarrollar labores de organización de la población en Centro Poblados y Caseríos sobre los principios de la Seguridad Ciudadana, para crear organización y formar principios morales de ciudadanía comunitaria.
2. Fomentar y organizar a la población distrital, así como de Centro Poblados y Caseríos (Juntas vecinales y Rondas Campesina) para la construcción de locales comunales donde desarrollaran Escuelas de Seguridad Ciudadana y otras reuniones de coordinación.
3. Coordinar y fomentar con la PNP la vigilancia permanente de las Instituciones Educativas para la protección integral de los alumnos.
4. Los gobiernos locales mediante su alcalde, presidente de los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana, así como alcaldes delegados de centros poblados y dirigentes de caseríos y pueblos, deberán gestionar la máxima iluminación eléctrica pública, para evitar la existencia de zonas oscuras peligrosas en las noches y lograr el mejoramiento del servicio.
5. Los gobiernos locales deben fomentar la instalación de “cámaras de seguridad” debiendo considerar requisito para la expedición de licencias de funcionamiento de establecimientos para fortalecer la seguridad.
6. Coordinar y gestionar la activa participación de la OPC (Oficina de Participación Ciudadana de la PNP) para la activación y creación de las Juntas Vecinales “JJ.VV.” y el desarrollo de actividades comunales.
7. Desarrollar como parte de las actividades del Plan de Seguridad Ciudadana (PADSC) eventos de capacitación con temáticas diversas relacionadas y vinculadas a la seguridad ciudadana (prevención de delitos y faltas, patrulla urbana y rural, técnicas básicas de investigación, técnica de detención y capturas, procedimiento de la información, formulación de actas y oficios, inspecciones de establecimientos, seguridad vial y ciudadana y participación ciudadana).
8. Para toda actividad laboral comunal (sesión, mesa de trabajo, capacitaciones, actos protocolares y otros) de Seguridad Ciudadana deben ser convocados adolescentes y jóvenes mujeres y hombres, para lograr la actividad participación y toma de responsabilidades relacionado a sus capacidades y competencias para elevar sus conocimientos y valores cívicos morales.
9. Realizar coordinaciones sobre el adecuado desarrollo del tránsito vehicular, así como la señalización de las vías, para evitar accidentes protegiendo la integridad de los pobladores.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS SECRETARIA TÉCNICA DEL COPROSEC



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LAMAS**  
“Capital Folklórica de la Amazonía Peruana”  
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”



10. Desarrollar ferias informativas o acciones cívicas de apoyo social a la población.
11. Desarrollar mesas de trabajo con participación de la PNP, rondas campesinas y juntas vecinales, para que coadyuven a la seguridad integral y se constituyan en principales vigilantes de los problemas distritales.
12. Fomentar y dar charlas de capacitación a las juntas vecinales y rondas campesinas sobre (escuelas de padres, enfermedades infectas contagiosas, trata de personas y otros) en coordinación con la PNP, Salud, Educación y Ministerio Público.

Siendo las 09:30 horas, del mismo día se da por culminado la Diligencia de Monitoreo, Supervisión y Evaluación al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Zapatero, Provincia de Lamas.

Firman en señal de conformidad los participantes.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZAPATERO  
Victor M. Bazán Velásquez  
JEFE DE SEGURIDAD CIUDADANA

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS  
Julio Cesar Arevalo Lozano  
SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS  
SECRETARIA TÉCNICA DEL COPROSEC



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LAMAS

“Capital Folklórica de la Amazonía Peruana”

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”



ACTA DE MONITOREO DE SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN A COMITES  
DISTRITALES DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA PROVINCIA DE LAMAS.

En el distrito de CONUMBOQUI, Provincia de Lamas,  
siendo las 10.15 horas del día 26-05 de fecha  
del 2022, presentes en la instalaciones de la Municipalidad Distrital  
de CONUMBOQUI, el Responsable de la Secretaria Técnica del  
Comité Provincial de Ciudadana, señor Julio César Arévalo Lozano, realiza diligencia  
de monitoreo, supervisión y evaluación programadas en el Plan de Acción de  
Seguridad Ciudadana 2022, para lo cual se encuentra presente el Responsable de la  
Secretaria Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana el  
señor HEINSEN GARCIA VARGAS.

INFORMACIÓN DOCUMENTARIA:

- Plan de Acción 2022
- Informe Trimestral

ACTIVIDADES REALIZADAS:

- Patrullajes varios (BOSCHAS - BARRAS)
- Instalación COPROSEC
- Participación en Audiencia Pública por (ONAS)
- Apoyo OMBUD

OBSERVACIONES:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS  
SECRETARIA TÉCNICA DEL COPROSEC



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LAMAS  
“Capital Folklórica de la Amazonía Peruana”  
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”



SUGERENCIAS:

• Efectuar Permisajes en Barrios y Discotecas

RECOMENDACIONES:

1. Los Comités Distritales deberán desarrollar labores de organización de la población en Centro Poblados y Caseríos sobre los principios de la Seguridad Ciudadana, para crear organización y formar principios morales de ciudadanía comunitaria.
2. Fomentar y organizar a la población distrital, así como de Centro Poblados y Caseríos (Juntas vecinales y Rondas Campesina) para la construcción de locales comunales donde desarrollaran Escuelas de Seguridad Ciudadana y otras reuniones de coordinación.
3. Coordinar y fomentar con la PNP la vigilancia permanente de las Instituciones Educativas para la protección integral de los alumnos.
4. Los gobiernos locales mediante su alcalde, presidente de los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana, así como alcaldes delegados de centros poblados y dirigentes de caseríos y pueblos, deberán gestionar la máxima iluminación eléctrica pública, para evitar la existencia de zonas oscuras peligrosas en las noches y lograr el mejoramiento del servicio.
5. Los gobiernos locales deben fomentar la instalación de “cámaras de seguridad” debiendo considerar requisito para la expedición de licencias de funcionamiento de establecimientos para fortalecer la seguridad.
6. Coordinar y gestionar la activa participación de la OPC (Oficina de Participación Ciudadana de la PNP) para la activación y creación de las Juntas Vecinales “JJ.VV.” y el desarrollo de actividades comunales.
7. Desarrollar como parte de las actividades del Plan de Seguridad Ciudadana (PADSC) eventos de capacitación con temáticas diversas relacionadas y vinculadas a la seguridad ciudadana (prevención de delitos y faltas, patrulla urbana y rural, técnicas básicas de investigación, técnica de detención y capturas, procedimiento de la información, formulación de actas y oficios, inspecciones de establecimientos, seguridad vial y ciudadana y participación ciudadana).
8. Para toda actividad laboral comunal (sesión, mesa de trabajo, capacitaciones, actos protocolares y otros) de Seguridad Ciudadana deben ser convocados adolescentes y jóvenes mujeres y hombres, para lograr la actividad participación y toma de responsabilidades relacionado a sus capacidades y competencias para elevar sus conocimientos y valores cívicos morales.
9. Realizar coordinaciones sobre el adecuado desarrollo del tránsito vehicular, así como la señalización de las vías, para evitar accidentes protegiendo la integridad de los pobladores.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS SECRETARIA TÉCNICA DEL COPROSEC



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LAMAS

“Capital Folklórica de la Amazonía Peruana”

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”



10. Desarrollar ferias informativas o acciones cívicas de apoyo social a la población.
11. Desarrollar mesas de trabajo con participación de la PNP, rondas campesinas y juntas vecinales, para que coadyuven a la seguridad integral y se constituyan en principales vigilantes de los problemas distritales.
12. Fomentar y dar charlas de capacitación a las juntas vecinales y rondas campesinas sobre (escuelas de padres, enfermedades infectas contagiosas, trata de personas y otros) en coordinación con la PNP, Salud, Educación y Ministerio Público.

Siendo las 10.45 horas, del mismo día se da por culminado la Diligencia de Monitoreo, Supervisión y Evaluación al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Cuñumbuzo, Provincia de Lamas.

Firman en señal de conformidad los participantes.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS  
SECRETARIA TÉCNICA DEL COPROSEC



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LAMAS  
“Capital Folklórica de la Amazonía Peruana”  
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”



ACTA DE MONITOREO DE SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN A COMITES  
DISTRITALES DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA PROVINCIA DE LAMAS.

En el distrito de San Roque de Cubaja, Provincia de Lamas,  
siendo las 10:30 horas del día 25-05- de fecha  
del 2022, presentes en la instalaciones de la Municipalidad Distrital  
de San Roque, el Responsable de la Secretaria Técnica del  
Comité Provincial de Ciudadana, señor Julio César Arévalo Lozano, realiza diligencia  
de monitoreo, supervisión y evaluación programadas en el Plan de Acción de  
Seguridad Ciudadana 2022, para lo cual se encuentra presente el Responsable de la  
Secretaria Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana el  
señor(a) Edith Marlene Medina Coronel

INFORMACIÓN DOCUMENTARIA:

- Plan de acción 2022
- INFORME TRIMESTRAL (I)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS  
Julio César Arévalo Lozano  
SUBGERENTE DE SEGURIDAD  
CIUDADANA

ACTIVIDADES REALIZADAS:

- instalación del comité de s.s. 13-Feb.
- Evaluación integrantes.
- De talleje

OBSERVACIONES:

- Solicitar información estada a salud, educación.
- Colocar esas Evidencia en los informes



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS SECRETARIA TÉCNICA DEL COPROSEC



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LAMAS**  
“Capital Folklórica de la Amazonía Peruana”  
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”



SUGERENCIAS:

• Colocar Mas Evidencia en los Informes

RECOMENDACIONES:

1. Los Comités Distritales deberán desarrollar labores de organización de la población en Centro Poblados y Caseríos sobre los principios de la Seguridad Ciudadana, para crear organización y formar principios morales de ciudadanía comunitaria.
2. Fomentar y organizar a la población distrital, así como de Centro Poblados y Caseríos (Juntas vecinales y Rondas Campesina) para la construcción de locales comunales donde desarrollaran Escuelas de Seguridad Ciudadana y otras reuniones de coordinación.
3. Coordinar y fomentar con la PNP la vigilancia permanente de las Instituciones Educativas para la protección integral de los alumnos.
4. Los gobiernos locales mediante su alcalde, presidente de los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana, así como alcaldes delegados de centros poblados y dirigentes de caseríos y pueblos, deberán gestionar la máxima iluminación eléctrica publica, para evitar la existencia de zonas oscuras peligrosas en las noches y lograr el mejoramiento del servicio.
5. Los gobiernos locales deben fomentar la instalación de “cámaras de seguridad” debiendo considerar requisito para la expedición de licencias de funcionamiento de establecimientos para fortalecer la seguridad.
6. Coordinar y gestionar la activa participación de la OPC (Oficina de Participación Ciudadana de la PNP) para la activación y creación de las Juntas Vecinales “J.J.VV.” y el desarrollo de actividades comunales.
7. Desarrollar como parte de las actividades del Plan de Seguridad Ciudadana (PADSC) eventos de capacitación con temáticas diversas relacionadas y vinculadas a la seguridad ciudadana (prevención de delitos y faltas, patrulla urbana y rural, técnicas básicas de investigación, técnica de detención y capturas, procedimiento de la información, formulación de actas y oficios, inspecciones de establecimientos, seguridad vial y ciudadana y participación ciudadana).
8. Para toda actividad laboral comunal (sesión, mesa de trabajo, capacitaciones, actos protocolares y otros) de Seguridad Ciudadana deben ser convocados adolescentes y jóvenes mujeres y hombres, para lograr la actividad participación y toma de responsabilidades relacionado a sus capacidades y competencias para elevar sus conocimientos y valores cívicos morales.
9. Realizar coordinaciones sobre el adecuado desarrollo del transito vehicular, así como la señalización de las vidas, para evitar accidentes protegiendo la integridad de los pobladores.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS  
Julio César Araya Lozano  
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS  
SECRETARIA TÉCNICA DEL COPROSEC



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”



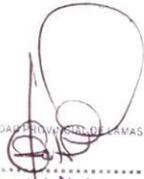
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LAMAS  
“Capital Folklórica de la Amazonía Peruana”  
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”



10. Desarrollar ferias informativas o acciones cívicas de apoyo social a la población.
11. Desarrollar mesas de trabajo con participación de la PNP, rondas campesinas y juntas vecinales, para que coadyuven a la seguridad integral y se constituyan en principales vigilantes de los problemas distritales.
12. Fomentar y dar charlas de capacitación a las juntas vecinales y rondas campesinas sobre (escuelas de padres, enfermedades infectas contagiosas, trata de personas y otros) en coordinación con la PNP, Salud, Educación y Ministerio Público.

Siendo las 11:00 horas, del mismo día se da por culminado la Diligencia de Monitoreo, Supervisión y Evaluación al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Antioqueño, Provincia de Lamas.

Firman en señal de conformidad los participantes.

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS  
Julio César Azevedo Lozano  
SUB GERENTE DE SEGURIDAD  
CIUDADANA

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN ROQUE DE CUMBAZA  
SECRETARIO TÉCNICO DE SEGURIDAD CIUDADANA

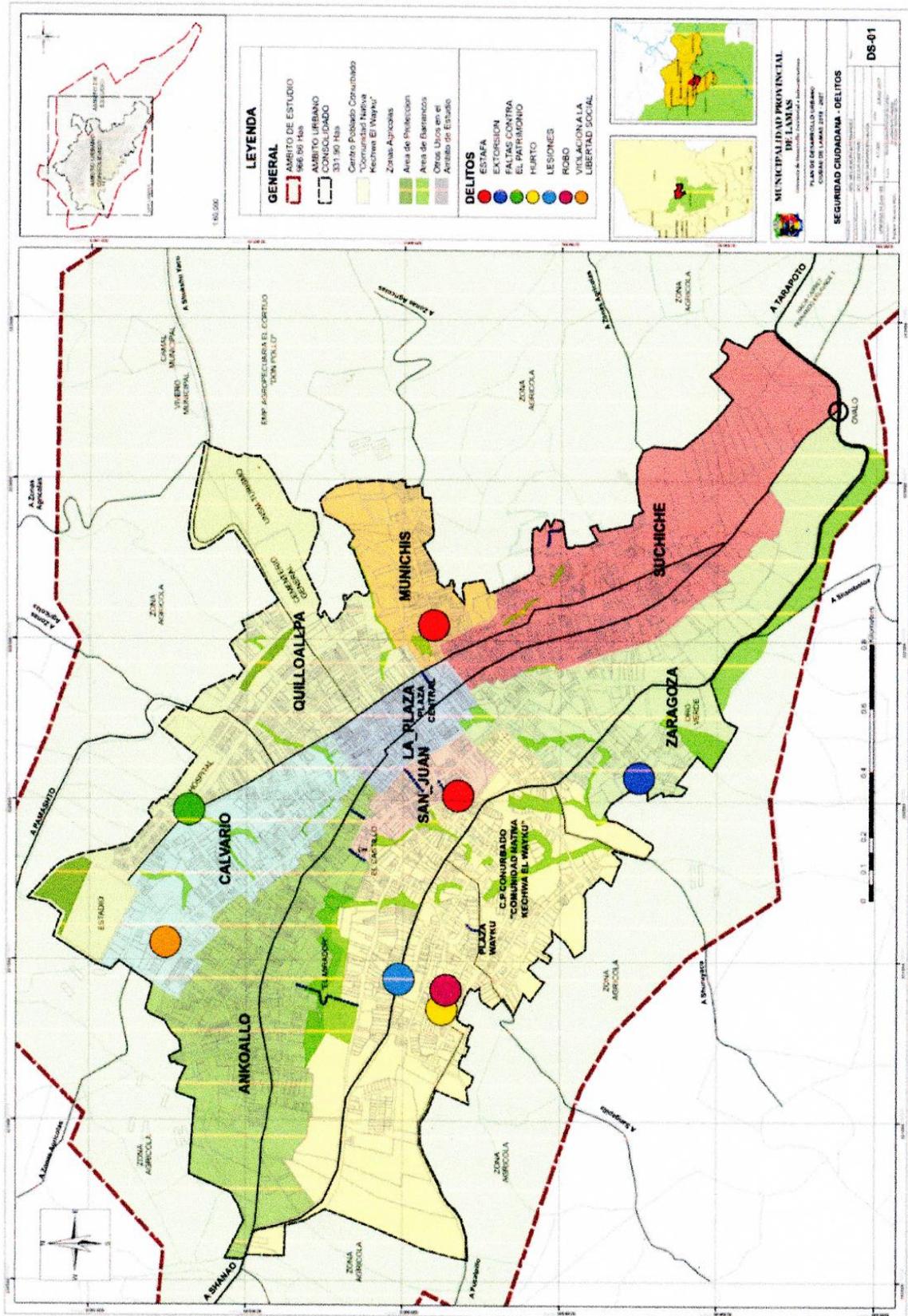
ANEXO 05

MAPA DE RIESGO



ANEXO 06

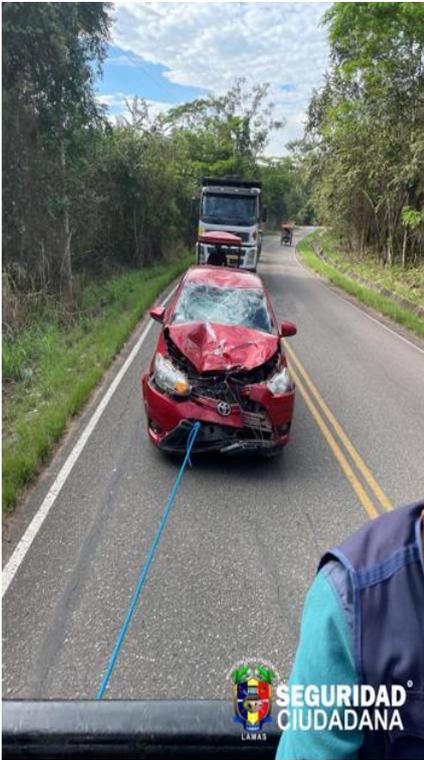
MAPA DEL DELITO



ANEXO 07

PATRULLAJE INTEGRADO:

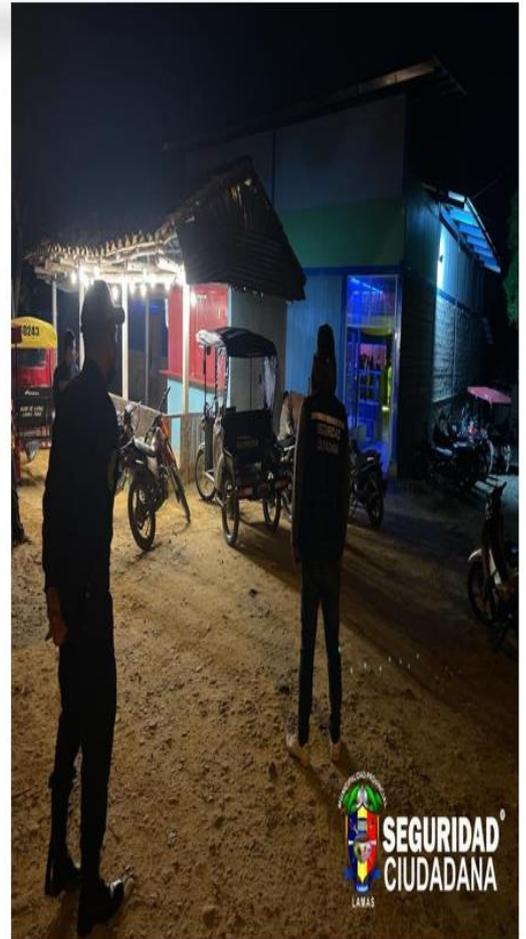
ACCIDENTES DE TRÁNSITO.



OPERATIVO DE TRÁNSITO INTEGRADO.



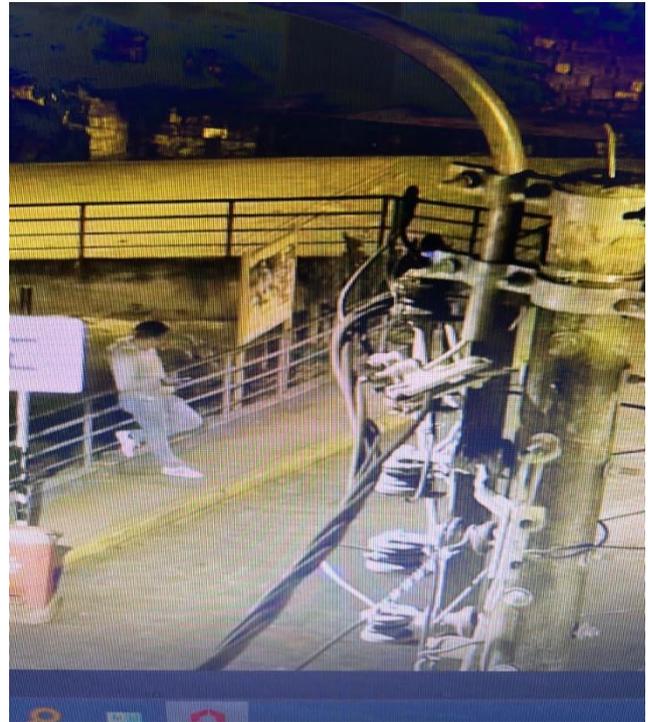
**INTERVENCIÓN EN DISCOTECAS Y BARES**



**OPERATIVO DE FISCALIZACIÓN CONTRA EL CONSUMO DE ALCOHOL EN LUGARES PÚBLICOS.**



*INTERVENCIÓN A PERSONAS SOSPECHOSAS.*



ANEXO 08

PATRULLAJE MUNICIPAL:

SESIÓN ORDINARIA: INFORME DEL II TRIMESTRE Y CONSULTA PÚBLICA.



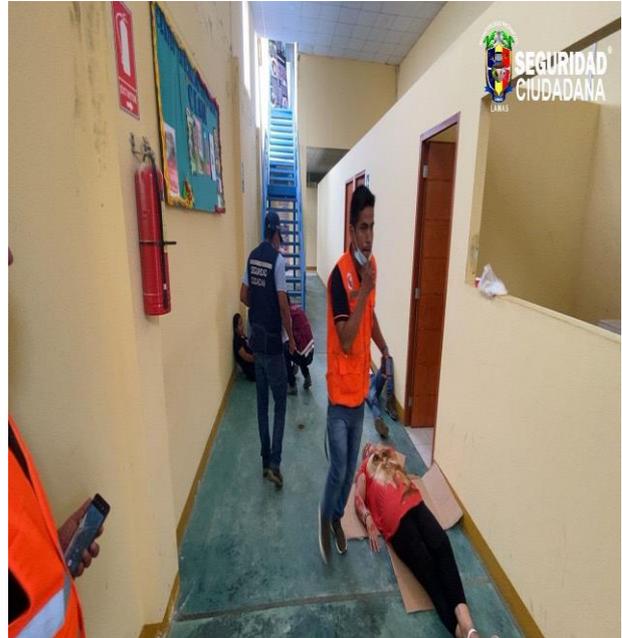
**PERSONAL AGENTE: APOYO EN DESTASTRES NATURALES.**



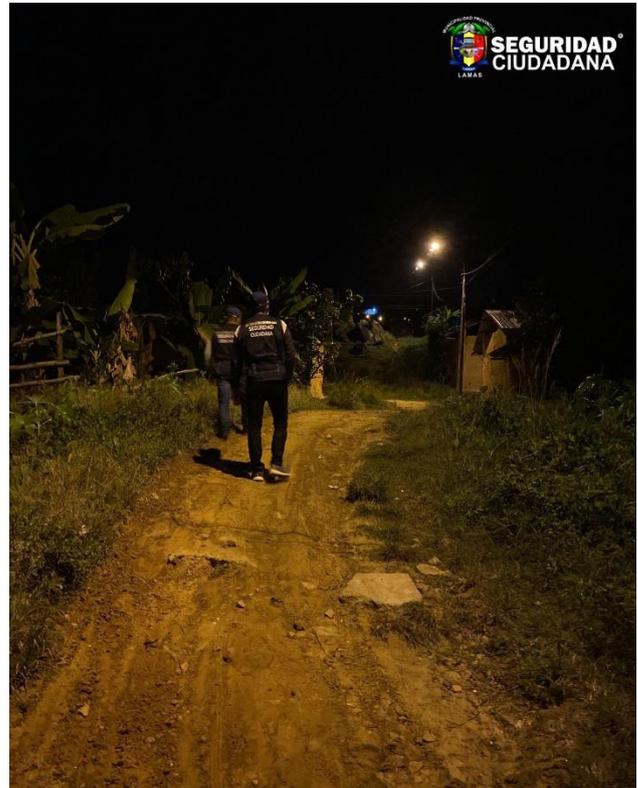
APOYO A RED DE SALUD - LAMAS



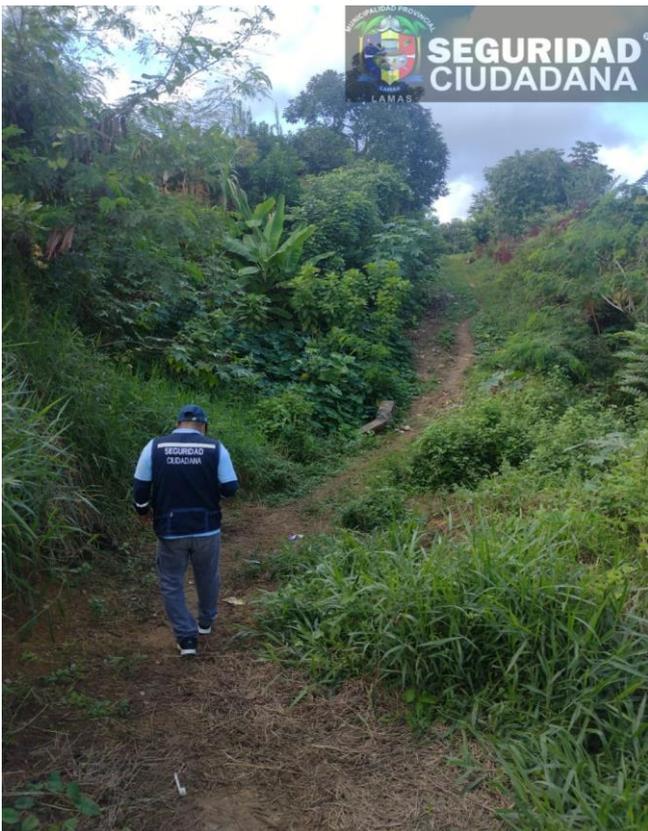
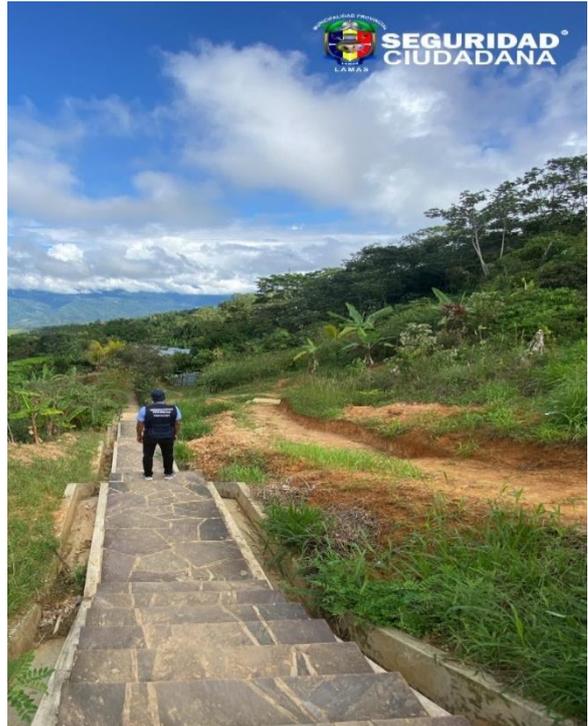
APOYO A LA SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL – SIMULACRO DE SISMO.



AGENTES DE SEGURIDAD – ZONA DE RIESGO - INSPECCIÓN IN SITU.



PATRULLAJE A PIE.



**PARTICIPACION EN IZAMIENTOS.**



**APOYO A LA SUB GERENCIA DE TRANSITO.**



**APOYO EN SEGURIDAD EN BANCO DE LA NACION - PENSIÓN 65.**



**APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**



VISITA DE INSPECCIÓN A LOS RESPONSABLE DE LAS CABEZONIAS PATRONALES, CON DIFERENTES ÁREAS DE LA MPL Y RESPONSABLE DEL HOSPITAL DE LAMAS.



PLAN DE ACCIÓN “RETORNO SEGURO A CLASES”

